



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,  
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2833-1734 del 08-06-2011  
 D) El Permiso de Edificación N° 95 / 164 / 74 de fecha 29-04-2008 / 22-12-2010 / 11-04-2011  
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----  
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 918 N° 664 de fecha 01.04.2011

**RESUELVO :**

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino ANIBAL PINTO 36 de 12 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de FONDO DE INVERSION PRIVADO A. PINTO ADMINISTRADO POR GESTION INMOB. NUCLEO S.A. representada por MIGUEL ALEMPARTE DIAZ / RODOLFO DIAZ NAVARRETE
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	<u>209</u>	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ <u>2.258</u>	\$	<u>3.829</u>
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	<u>20</u>	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ <u>1.129</u>	\$	<u>471.922</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	-----	1ra. CUOTA	\$ <u>22.580</u>
TOTAL A PAGAR					\$ <u>498.331</u>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	4140234	FECHA	21.07.2011	

**NOTAS :**

- 1.- CUENTA CON PERMISO N° 95 DEL 29-04-2008, MODIFICACION N° 164 DEL 22-12-2010 Y MODIFICACION N° 74 DEL 11-04-2011  
 2.- CUENTA CON RECEPCION TOTAL N° 92 DEL 13-06-2011.-  
 3.- EN ESTE ACTO SE INCORPORAN A LA COPROPIEDAD 209 UNIDADES, ROLES N°s 47- (119 al 244), 47- (246 al 264) Y 47- (267 al 330), NO EXISTEN LOS ROLES (47-245), (47-265) y (47-266).-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES